

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0074 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador 14 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorando Nº269-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°761-2016-ALC/MVES de fecha 07 de Octubre de 2016, se modificó de la Resolución N°985-2015-ALC/MVES en lo que respecta al presidente de la Comisión Municipal de Accesibilidad e Inclusión Social de la Municipalidad de Villa El Salvador, a favor del Sr. Vicente Esteban Gonzáles Navarro;

Que, mediante Memorando de vistos, la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía señalada en el considerando anterior, toda vez que, al haberse producido el cambio de funcionario en la Gerencia Municipal, corresponde al Sr. Edgar Jesús Hinojosa Alarcón asumir la Presidencia de la Comisión Municipal de Accesibilidad e Inclusión Social de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº761-2016-ALC/MVES de fecha 07 de Octubre de 2016, el cual tendrá la siguiente redacción:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Municipal de Accesibilidad e Inclusión Social de la Municipalidad de Villa El Salvador, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

ODE VILLA

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Inclusión Social de la Municipalidad de Vil
Edgar Jesús Hinojosa Alarcón Gerente Municipal	PRESIDENTE
Ketty Yanina Torres Lagos Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	VICEPRESIDENTE
Javier Alex Bernuy Espinoza Gerente de Desarrollo Urbano	MIEMBRO

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Gerencia de Desarrollo Urbano, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a todos los miembros de la Comisión conformada; así como a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

NICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

. Municipalidad Distrital De VIIIa El Salvador

GUIDO INICO HERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia